
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALI-130-2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI”.

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISSSTECALI-130-2025** correspondiente a la contratación del **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:22 horas del 09 de septiembre de 2025, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 05 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el “órgano solicitante”, así como la evaluación legal, técnica y administrativa de la propuesta

técnica recibida durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnicas aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LÓGICA SOCIAL Y NETWORKING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 6, 7, 8, 12, 13 Y 14** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación.

NO CUMPLE

Para las partidas **2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación;

- En el numeral 6.1 inciso J) CATALOGO DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

J) CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, **emitidos por el fabricante** para la o las partidas en que participa, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas. por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas en que desea participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos del fabricante para cada una de las partidas en que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por El LICITANTE cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Derivado del análisis detallado de los catálogos de los bienes emitidos por el fabricante, presentado por el licitante en mención se advierte las siguientes observaciones:

Para la partida 2, se advierte que, en su propuesta técnica oferta una garantía de 3 años por parte del fabricante en sitio, en discrepancia a su catálogo en el que señala una garantía limitada de 2 años, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 3, se advierte que, en su propuesta técnica oferta una garantía de 3 años por parte del fabricante, 3 años de garantía en línea por parte del fabricante y sus componentes, en discrepancia con su catálogo en el que señala 90 días de soporte técnico y una garantía limitada de 1 año, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 4, se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica en el apartado INCLUIR, un procesador INTEL CORE ULTRA 7155H, sin embargo, en su catálogo no señala el procesador ofertado, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 5, se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica una garantía de 3 años por parte del fabricante, en discrepancia a su catálogo, en el que señala que la garantía es de 1 año en un Centro Autorizado, por lo

que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 10, se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica una garantía de 5 años por parte del fabricante, en discrepancia a su catálogo, en el que señala que la garantía es de 1 año en sustitución de piezas, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 11, se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica 3 discos SATA, sin embargo, en su catálogo no señala dichos discos, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 12, se advierte que, el licitante oferta en su propuesta técnica, en el apartado de CARACTERÍSTICAS; CONTROLADORAS DE ARREGLOS DE DISCOS HPE MR4161-O, sin embargo, en su catálogo no señala dichas características, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para las **PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 6.1 inciso J), 9 inciso a) y b), 10 incisos a) y f) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LÓGICA SOCIAL Y NETWORKING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12 NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para

las partidas ya referidas y **CUMPLE** para las partidas **1, 6, 7, 8, 12, 13 Y 14** en que participa.

LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 11 y 13** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación.

NO CUMPLE

Para la partida **7 y 12** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso J) CATALOGO DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

J) CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante para la o las partidas en que participa, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas en que desea participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos del fabricante para cada una de las partidas en que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por El LICITANTE cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
...”

Derivado del análisis detallado de los catálogos de los bienes emitidos por el fabricante, presentado por el licitante en mención se advierte las siguientes observaciones:

Para la partida 7: se advierte que, el licitante en su propuesta técnica oferta un volumen diario de 110,000 páginas, sin embargo, presenta dos catálogos y en uno de ellos señala un volumen de 110,000 páginas y en el otro un volumen de 40,000, sin que se cuente con la certeza de cual será entregado, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 12: se advierte que, el licitante oferta en su propuesta técnica la marca y modelo DELL POWER EDGE R760, sin embargo, su catálogo de bienes, señala DELL POWER EDGE R760 y DELL POWER EDGE R750, sin tener certeza del modelo a ofertarse, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para la **PARTIDA 7 y 12** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 6.1 inciso J), 9 inciso a) y b), 10 incisos a) y f) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 7 y 12 NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones

establecidas en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para las partidas ya referida y **CUMPLE** para las partidas **1, 11 y 13** en que participa.

LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) y F) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso J) CATALOGO DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

...

J) CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante para la o las partidas en que participa, en el que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción del bien propuesto, identificando claramente en ellos la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo y marca que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para los bienes de las partidas en que desea participar será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos del fabricante para cada una de las partidas en que participa, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por EL LICITANTE cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...
..."

Derivado del análisis detallado de los catálogos de los bienes emitidos por el fabricante, presentado por el licitante en mención se advierte las siguientes observaciones:

Para la partida 1 se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica en el apartado subsistema de almacenamiento DVD, sin embargo, en su catálogo no lo señala, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 2, se advierte que, el licitante oferta en su propuesta técnica una garantía de 3 años por parte del fabricante, en discrepancia a su catálogo, en el que señala la garantía limitada de 2 años, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla

Para la partida 6, se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica las especificaciones requeridas para la partida 6, sin embargo, en el catálogo que presenta no se especifica que corresponda a dicha partida, ni menciona el nombre del equipo ni el modelo al que hace referencia, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 10, se advierte que, el licitante oferta, en su propuesta técnica una garantía de 5 años por parte del fabricante en sitio, en discrepancia a su catalogo en el que señala garantía de 1 año de sustitución de piezas, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 12, se advierte que, el licitante oferta en su propuesta técnica una garantía de 5 años por parte del fabricante en sitio, en discrepancia a su catálogo en el que señala una garantía de 3 años, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 13, se advierte que, el licitante oferta en su propuesta técnica un monitor marca DELL, modelo P2425H, en discrepancia a su catalogo en el

que señala modelo P2425, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la partida 14, se advierte que, el licitante oferta en su propuesta técnica un monitor touch con 23.8 pulgadas visibles, en discrepancia a su catálogo en el que señala una pantalla full HD de 24" (23.6 visibles), por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso F) DECLARACIÓN DE COMPROMISOS FISCALES, de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"... 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...
...

F).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Derivado del análisis detallado de la documentación adjunta a la declaración sobre compromisos fiscales, presentada por el licitante en mención se advierte que,

El licitante presenta una opinión de cumplimiento emitida por el SAT de fecha 01 de agosto de 2025, sobrepasando la antigüedad máxima establecida, en bases de licitación que es de 30 días a partir de la fecha en que se realice la Presentación

y Apertura de Propositiones Primera Etapa, por lo que incumple con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para la totalidad de las **PARTIDAS** en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 6.1 inciso J) y F), 9 inciso a) y b), 10 incisos a) y f) de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.**, para la **totalidad de las partidas en que participa, NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de invitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en que participa.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en la base de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes **LÓGICA SOCIAL Y NETWORKING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 6, 7, 8, 12, 13 Y 14 y GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 11 y 13 CUMPLEN** con los requisitos y condiciones solicitados en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para las **PARTIDAS antes mencionadas** en que participan.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento a los licitantes participantes que al no contar con propuestas solventes para las **partidas 2, 3, 4, 5, 9 y 10**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, **se declaran desiertas dichas partidas**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LÓGICA SOCIAL NETWORKING DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'120,826.66 PESOS M.N. MAS EL 8 %IVA
LÓGICA SOCIAL NETWORKING DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'929,715.00 PESOS M.N. MAS EL 8 %IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

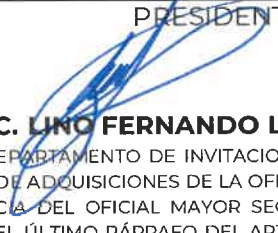
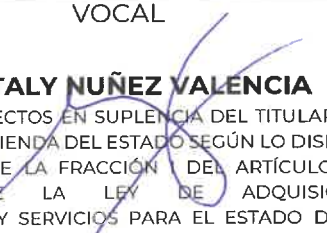
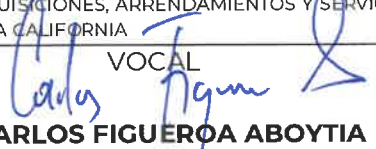
En atención a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 10 de septiembre de 2025**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Baja California.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:32 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA ASESOR PROFESIONAL EN ISSSTECALI EN SUPLENCA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. CECILIA MICAELA PAULA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
AGENCIA DIGITAL  C. ARTURO MENDEZ ALDRETE ANALISTA DE OPERACIONES EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECAI-130-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTECAI

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Chivo, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTE CALI-130-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA ISSSTE CALI

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fab Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741018FPA	
2	Nataly Neri V.	Analista de Invitaciones y Licitaciones OM	NUN700517	
3	Carlos Figueroa Abotiza	Asesor de Operaciones	FAC 69121391Y	
4	Arturo Méndez Andrade	ANALISTA DE OPERACIONES	MEAR711115 Q4S	
5	Jose Roberto Gómez Rodríguez	AGENCIA DIGITAL	GORR7000173RG	
6	Gabriela Ortiz Tapia	Analista de Operaciones	ORTG790930F4A	
7	Cecilia Trnada	Asesor Profesional Issste cali	TINC650615 L37	
8				
9				
10				

IRIS DENI MUÑOZ CÁDENAS

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
10:00 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos CompraNet, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.